

2

**EDUCACIÓN FÍSICA Y
DEPORTE
EN EL SISTEMA
EDUCATIVO ESPAÑOL**

Alfonso Díez Prieto (SA)

Aclarando conceptos

Conviene distinguir entre **gimnasia**, **educación física (EF)** y **deporte**, muy relacionados entre sí, se entremezclan y confunden con frecuencia, pero veamos:

Según la RAE, **gimnasia** significa: “1 Actividad destinada a desarrollar, fortalecer y mantener en buen estado físico el cuerpo por medio de una serie de ejercicios y movimientos reglados. 2 Conjunto de ejercicios y movimientos de gimnasia. 3 Práctica o ejercicio que adiestra en cualquier actividad o función”. Como asociadas al deporte, añade tres tipos o clases de gimnasia: **artística**, **rítmica** y **sueca**.

En cuanto a la **educación física**, se trata de un concepto más amplio que engloba cualquier actividad o disciplina deportiva, entre ellas la gimnasia. En general, la EF busca mejorar, controlar y mantener la salud mental y física de la persona. De ahí que sea una materia obligatoria en las enseñanzas básicas y medias. No solo ayuda a conseguir bienestar en la salud física y psicológica del individuo, sino que enseña valores tan importantes como el esfuerzo, perseverancia, tolerancia, respeto, trabajo en equipo, comprensión y responsabilidad.

Sin embargo, el **deporte**, en la RAE se define como una “actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas”: incluye, pues, aspectos lúdicos, divertidos o placenteros, como disfrutar de ejercicios al aire libre. El deporte se distingue del mero juego como *actividad reglamentada* y no siempre de *carácter competitivo*. Asimismo comparte los valores éticos y sociales mencionados en la EF, que aquí adquieren una dimensión especial, como la deportividad, juego limpio o *fair play*, lucha

contra la adversidad, saber ganar y perder honestamente, respeto por el contrario, etc. La **Carta Europea del Deporte** lo define como: “*Todas las formas de actividades físicas que, mediante una participación organizada o no, tienen como objetivo la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición de todos los niveles*”.

Un poco de historia

Pasaron muchos siglos desde la famosa cita latina “*mens sana in corpore sano*” (Juvenal, Sátira X s. I-II), hasta que, a finales del siglo XIX, se puso en boga, para popularizar las técnicas de *gimnasia moderna*. En crear la EF como materia pedagógica en los centros docentes influyeron personajes como el entusiasta barón **Pierre de Coubertin (1863-1937)**, que difundió sus ventajas y recuperó los Juegos Olímpicos, o el sueco **Henrik Ling (1776-1839)**, inventor de la conocida *gimnasia sueca*, aunque al principio tuviera un marcado carácter disciplinario y militarista. En España la **Institución Libre de Enseñanza (ILE, 1876-1936)** introdujo la EF en los programas educativos.

En 1961 se dio un paso importante con la creación en varios lugares del **Instituto Nacional de Educación Física (INEF)**, regulado por la **Ley 77/61 sobre Educación Física**, de 23 de diciembre. Más tarde, mediante la **Ley de Cultura Física y del Deporte de 1980** los títulos otorgados por los INEF equivalen a la Licenciatura y Diplomatura universitarias. Con el RD 1670/1993, de 24 de septiembre, es oficial el título universitario de **Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**.

Formación del profesorado

La EF, aunque concebida como asignatura menor, una de las famosas *marías*, ha estado presente, en mayor o menor medida, en casi todos los planes de estudio del curriculum de formación del profesorado. Durante el franquismo se encuadró en las instituciones del Movimiento, y los encargados de impartirla se preparaban en la Academia Nacional José Antonio, del Frente de Juventudes (ANJA). Era una formación escasa para lo que pretendía la



La ILE y la educación física

Ángel De la Llave (M)

La *Institución Libre de Enseñanza*, tal vez por influencias del modelo inglés, patrocinó la actividad física como un ingrediente importante del proceso educativo. Sus iniciativas pedagógicas incluían siempre el deporte, las excursiones, el trabajo al aire libre, el cuidado de la alimentación y de aspectos que colaboran al bienestar como el sueño y la higiene.

Los modelos de escuela de la ILE tenían en cuenta la iluminación, los espacios abiertos los tiempos reservados al juego al aire libre, al deporte, al descanso, en definitiva, al cuidado personal. Y estos aspectos eran considerados, no sólo como un añadido, sino más bien como una parte fundamental de la formación en valores éticos y, sobre todo, como un elemento básico del equilibrio psicológico.

En la bibliografía Institucionalista hay muchas referencias a esto. Pero una básica es el artículo del propio Francisco Giner de los Ríos titulado *Los problemas de la Educación física*. Del que copio el primer párrafo:

“Hay que distinguir entre la parte de la educación física que puede tomar la escuela y la que corresponde a otros elementos, verbigracia. 1) La familia: alimentación, sueño, trabajo domestico, vestido, aseo y demás condiciones de higiene; 2) el Municipio: paseos, parques y baños públicos, campos de juegos para niños, como los de Londres, Ámsterdam, Berlín, etc; 3) El Estado: con medios análogos, y la inspección y promoción de todos, en su límite. La escuela, a veces, sustituye para muchas de estas cosas a los demás círculos, verbigracia en los colegios *internos*, en las *cantinas escolares* de París, en los *penny dinners* ingleses, etc. Y siempre ejerce gran influjo (si el maestro cumple su misión) en la educación doméstica; porque el maestro reeduca en parte a los padres por medio de los hijos”.

Ley de EF de 1961. Pero con la puesta en marcha de los INEF y su Plan de Estudios de cuatro años, mejoró notablemente y abrió camino a planes cada vez más adaptados a las exigencias sociales y pedagógicas del momento.

En la Transición democrática (vigente la Ley General de Educación de 1970), el RD 790/1981 permitió a los INEF elaborar su propio plan de estudios. A finales de los 80 el currículo de los INEF que se iban creando se adapta a las nuevas demandas sociales. En los 90, la controvertida ley socialista de educación (LOGSE) ajusta – mediante el RD 1423/1992 de 27 de noviembre – las enseñanzas de los INEF a la Ley de Reforma Universitaria de 1983. Pero es a partir de 1989 cuando comienza la especialidad de EF en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB. Estaba prevista en la **Ley General de la Cultura Física y del Deporte** (17/1980, de 31 de marzo: BOE, 12-4-1980).

Por último, la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, publicó el *Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018,*

*por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de **Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** (BOE del 27-9-2018).*

La EF y el deporte escolar, hoy.

Las siguientes leyes educativas posteriores a la LOGSE, al albur del gobierno de turno (LOPEG, LOCE, LOE y LOMCE), han mantenido con pocas modificaciones el currículum (contenidos, fines y objetivos) y el horario lectivo de la EF en las diversas etapas educativas no universitarias. La LOMCE (2013) vigente establece los criterios generales para impartir la *EF y enseñanzas deportivas* desde el 2º ciclo de la Educación Infantil (3-6 años), pasando por la Primaria (6-12 años) y la ESO (12-16) hasta 1º Bachillerato (en 2º desaparece). En Primaria y en Secundaria la EF se enmarca en el “bloque de asignaturas específicas”. Es decir, no como asignatura troncal.

En la **Formación Profesional**, la EF – también en el área de las *enseñanzas deportivas* – se

estructura en dos Grados (**Grado medio en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y Ciclo Formativo de Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas**). Tienen bloques y módulos de duración variable con vistas a los campos profesionales y deportivos (1000 horas en dos años para el Ciclo Medio y 2000 horas en dos años para el Grado Superior).

El currículo de la EF en las etapas no universitarias se regula en los siguientes Reales Decretos:

- **Educación Infantil** (2º ciclo): RD 1630/2006, de 29 de diciembre que establece las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de EI (BOE, 4-1-2007). Sus fines y objetivos se refieren al “*desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a la elaboración de una imagen de sí mismos positiva y equilibrada, y al conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias*” (arts. 2 y 3).

- **Educación Primaria** (6-12 años): RD 126/2014, de 28 de febrero, que establece el currículo básico de la EP (BOE, 1-3-2014). Entre sus objetivos, el art. 7.k propone “*Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social*”. Su finalidad principal es desarrollar la *competencia motriz* y adquirir *competencias relacionadas con la salud*, con acciones que ayuden a la adquisición de hábitos responsables de actividad física regular, y la adopción de actitudes críticas ante prácticas sociales no saludables.

- **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato**: RD 1105/2014, de 26 de diciembre, que establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato (BOE, 3-1-2015). El Art. 11.k, indica los objetivos en la ESO: “*Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social*”. En Bachillerato (art. 24.m): “*Utilizar la educación física y el*

deporte para favorecer el desarrollo personal y social”.

Horas semanales de EF en las etapas educativas:

Etapa educativa	Horas semanales
Ed. Infantil (2º ciclo)	Dos sesiones entre 45 y 50 minutos
Ed. Primaria, según curso y Autonomía	De 2 a 2,5 h., ó 3 sesiones de 45 minutos cada una
ESO y Bachillerato (1º)	Dos horas en cada curso

Conviene señalar la demanda, desde ciertos ámbitos sociales, del incremento de horario semanal de la EF en todas las etapas educativas por motivos de salud, principalmente, dado el aumento de sedentarismo y obesidad entre los escolares. Concretamente la Sociedad Española de Cardiología (SEC) y la Fundación Española del Corazón (FEC) instan a implantar una hora más de actividad física diaria en las etapas de Infantil y Primaria para favorecer la protección cardiovascular de los niños, pues, según el informe recientemente presentado a la opinión pública (“Riesgo cardiovascular desde la infancia”) el 23% de los menores tiene sobrepeso y, un 10%, obesidad.

